

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XIII

NÚM. 28

EPOCA III

SUMARIO

VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

XII REUNION DEL COMITE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMISIONES REGIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL

II REUNION DE LA COMISION DE ACTUARIOS Y ESTADISTICOS

III REUNION DE LA COMISION DE ORGANIZACION Y METODOS

JULIO-AGOSTO

1964

MEXICO, D. F.

CIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
LES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.
DE DIFUSION DEL CENTRO INTERAMERICANO
E ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

	PAG.
VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL	9
Mensaje enviado por el Presidente Lic. Adolfo López Mateos a los mandatarios de los países latinoamericanos	10
Orden del día	12
Asistencia	13
Inauguración	
Discurso del señor licenciado Benito Coquet, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social	19
Discurso del Presidente del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, Dr. Emilio Calderón Puig	25
Discurso del Representante de la Oficina Internacional del Trabajo, pronunciado por el Dr. Antoine Zelenka	29
Discurso del Sr. Beryl Frank, Representante del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos	32
Discurso del señor René García Valenzuela, Representante de la Oficina Sanitaria Panamericana	34
Discurso del señor Leo Wildman, Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social	36
Discurso del Dr. Enrique Rabinovitz Hantover, en representación de las delegaciones asistentes	38
Discurso del Excmo. señor Presidente de la República, General del Ejército don Alfredo Stroessner	40
 INFORMES	
Desarrollos recientes de la Seguridad Social (1960-1963)	43
Técnicas para la aplicación de la Seguridad Social a la población rural	45
Las prestaciones sociales en los regímenes de Seguridad Social	49
La Seguridad Social en el marco del desarrollo económico y social del Continente	54
Reciprocidad de Trato en los Países Americanos en Materia de Seguridad Social	58
Extensión de la Seguridad Social a ciertas categorías de trabajadores: a) trabajadores independientes; b) trabajadores domésticos, a domicilio, de industria familiar	61
La Protección de la Vejez frente a los nuevos niveles de Vida	69
Problemas que plantea la mecanización en las instituciones de Seguridad Social	70
 RESOLUCIONES	
Técnicas para la aplicación de la Seguridad Social a la población rural	74

LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CONTINENTE

La redacción del presente documento fue encargada a la Secretaría General del Comité Permanente de Seguridad Social, con el asesoramiento del Dr. Manuel Germán Parra.

El Ponente en el uso de la palabra hizo referencia al planeamiento y elaboración del estudio haciendo ver cómo el Sr. Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, licenciado Benito Coquet, solicitó del Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, doctor Gonzalo Arroba, que formulara un Informe preliminar sobre la seguridad social en el marco del desarrollo económico y social del Continente, el que una vez elaborado se presentó a la XI Reunión del Comité, en donde se acordó la conveniencia de incluir ese tema en el Orden del Día de la VII Conferencia, a efectos de lograr un estudio completo y documentado sobre la situación presente y las perspectivas futuras de los regímenes de seguridad social en relación con el aporte económico y social necesario para el progreso de los países americanos, documento encomendado a la Secretaría General del Comité y del cual él había sido designado Ponente. El propósito práctico de este documento debía ser, como lo es, plantear la necesidad de establecer la forma y los medios más efectivos de coordinar la seguridad social con las demás medidas de carácter social, y con las de orden económico, para el logro del objetivo común, que es el mejoramiento económico y social de los países americanos, considerando que la falta de coordinación de este aspecto redundaría en perjuicio de la seguridad social y, al mismo tiempo, en detrimento del desarrollo económico y social de los países del Continente. Concepto del Acta de Bogotá (inicio de la Alianza para el Progreso), descuidado u olvidado después en las reuniones que de ésta trataron, por lo menos en relación con la seguridad social.

Una vez que el doctor Parra entra en la parte expositiva del documento, se expresa en el sentido de que la seguridad social es una rama, cada vez más frondosa de la política social, y es su propósito principal elevar el nivel de vida de la población, preferentemente de la que se considera económicamente débil o socialmente necesitada. Los medios destinados a elevar el nivel de vida de las grandes mayorías de la población nacional suponen acciones de carácter diferente, unas particulares, las que a la mejora de la alimentación, vestido, habitación, educación, recreo, etc., se refieren, y otras de contenido general, tal como el de incrementar las ganancias de la masa laboral por medio de una redistribución de ingresos. De aquí que la seguridad social pueda entenderse

como la parte de la política social que tiende a dar estabilidad al nivel de vida familiar, y, en consecuencia, a la población de un país, previniéndola de las fluctuaciones económicas tan frecuentes y bruscas en estos tiempos, así como a robustecer los ingresos del trabajador, garantizando la economía familiar no sólo en cuanto a gastos ordinarios se refiere, sino también a los que con carácter extraordinario puedan presentarse. Con todo ello, la seguridad social, viene en principio, a mantener los ingresos familiares según un nivel mínimo satisfactorio, y es más, cuando ella se aplica en forma integral, a elevar el nivel de vida hasta un plano adecuado a los progresos que la civilización moderna permite, mejorando así las clases sociales que suponen los estratos más bajos en la sociedad.

Parte importantísima de la seguridad social es, sin duda, la salud pública, que tiende a garantizar el pleno disfrute fisiológico del hombre, que tanto tiene que ver con el mantenimiento de su capacidad de trabajo y por tanto de ganancia, con su consecuencia natural de lograr una vida mejor.

Cita también, el señor Ponente, el desarrollo que últimamente han tenido los sistemas de asignaciones familiares, que vienen a dar un concepto nuevo al clásico de los seguros sociales, más próximo a la idea más avanzada de la seguridad social que supone no sólo la compensación de los ingresos perdidos o reducidos a consecuencia de un riesgo, sino a cubrir el aumento de necesidades de la familia, principalmente por la carga económica que el mantenimiento y educación de los hijos produce. Esta nueva rama de la seguridad social, esto es, las asignaciones familiares, si bien muy desarrolladas en Europa, son casi desconocidas, o muy limitadas en sus beneficios, en los países de América Latina.

De esta forma de entender la seguridad social, se desprende su fuerte contenido económico, pues al elevarse los niveles de vida, de la población viene también a incidirse en la riqueza del país, por medio de un trabajo no interrumpido por los riesgos sociales y realizado en mejores condiciones técnicas, que indudablemente mejoran la producción, no sólo evitando el ausentismo laboral, sino manteniendo e incrementando el poder de consumo de una población cuyo nivel económico se mantiene y se robustece.

A continuación el ponente hace referencia a la redistribución del ingreso personal que según estratos sociales presentan las estadísticas, muy particularmente en cuanto a América Latina se refiere, y que refleja cómo el sector más bajo es el menos favorecido.

De aquí, se desprende la necesidad existente de lograr una más equitativa redistribución de bienes y mejorar a los sectores más necesitados, a favor de la transferencia de ingresos de las clases

privilegiadas a las que no lo son. Es esta la función principalísima de la seguridad social: corregir las desigualdades económicas existentes en la colectividad nacional, en forma equitativa y por tanto conforme a la justicia social.

De todo lo expuesto se sigue que en el desarrollo económico de un país interfiere de manera decisiva, el bienestar social de la clase productiva, al obtenerse una mayor y mejor productividad, y con ello un mayor índice de riqueza nacional, que permite una derrama de mayores bienes materiales entre la colectividad del país, por ello se considera que si bien sin desarrollo económico es difícil lograr el desarrollo social, el desarrollo social lleva automáticamente al desarrollo económico.

La necesidad de la seguridad social, como medio de lograr una mayor redistribución de riqueza en favor de la población necesitada, continúa expresando el doctor Parra, es de una urgencia mucho mayor en los países de América Latina, al igual que en los de Asia y Africa, que en los países altamente industrializados, como lo reflejan los datos estadísticos que hacen ver cómo la relación entre renta nacional y gastos de seguridad social, crece cuanto más desarrollada está una nación.

Doctrinalmente, en base a los instrumentos internacionales, la idea de esta justicia social que supone la seguridad social en cuanto a una economía nacional mejor repartida, ha sido sustentada insistentemente por los organismos que se ocupan de esta cuestión, muy principalmente en cuanto a la regionalidad americana, en la que entiende la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, por medio de sus declaraciones de principios, desde la primera de ellas celebrada en Santiago de Chile en 1942 a la última efectuada en México en 1960, y que, evidentemente, persiguen la elevación de los niveles de vida con base familiar por medio de la seguridad social.

De todo ello, se desprende la necesidad de una política racionalizada de seguridad social que en extensiones de corto, mediano y largo plazo, en planificaciones según necesidades más urgentes, llegue a la integración de sistemas con totalidad de contingencias cubiertas y generalidad de personas amparadas, lo que significa el cumplimiento de un plazo final que no debe ser demasiado prolongado, pues, si lo fuera, se provocaría un clima de incredulidad y descontento. En cambio, con la indicada solución se conseguiría la mejor aportación para los propósitos de la Alianza para el Progreso, la cual en estos momentos de estructuración adquiriría el alcance de un verdadero y necesario Plan Internacional Americano de Desarrollo Económico.

Por lo tanto, el Informe propone:

1º Dirigirse a todos los gobiernos de la América Latina para

pedirles que instruyan a sus ministros representantes en las Terceras Reuniones Anuales del Comité Interamericano Económico y Social, que se efectuarán en el resto del presente año, a efecto de que planteen la inclusión de un plan interamericano de seguridad social como resolución anexa a la Carta de Punta del Este;

2º Que se encomiende al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social que haga, a la mayor brevedad posible, el mismo planteamiento al Consejo Interamericano de la Alianza para el Progreso; y

3º Que se encomiende a la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano que integre una Comisión Especial encargada de elaborar el proyecto general de un Plan Interamericano de Desarrollo de la Seguridad Social, que deberá ser discutido y aprobado en una Reunión Extraordinaria del CPISS, convocada especialmente para ese objeto.

Por último, acaba el doctor Parra manifestando que se va a permitir una consideración muy personal. Hace cuatro siglos uno de los espíritus más nobles que han existido en el pensamiento social, el Canciller de Inglaterra Tomás Moro, escribió un libro denominado Utopía en donde se estructuraba una sociedad feliz en base a una comunidad de bienes equitativamente distribuidos, libro que causó una gran impresión en Europa y que leído por un modesto letrado en una Cancillería de una provincia española, se esforzó en darle realidad cuando fue nombrado Obispo de Michoacán, estableciendo en su diócesis una comunidad indígena en donde sus moradores estaban a cubierto de las necesidades, tanto materiales como espirituales, en base a los beneficios logrados por un trabajo realizado comunitariamente. Es por ello, señores delegados, que propongo que se dedique en esta sesión un fervoroso recuerdo a este gran hombre que fue Vasco de Quiroga, llamado Tata por sus feligreses como sinónimo que es este apelativo de cariño, por haber tratado de hacer de América el Continente de la Seguridad Social.